

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2018-0065.

A despacho de la señora Juez el presente con el informe que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ devolvió el expediente de calificación del demandante, toda vez que no han sido cancelados los honorarios respectivos.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación nro. 696

Visto el informe secretarial que antecede se pone en conocimiento de la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ JESÚS CARDONA CORTES en contra de COLPENSIONES el oficio del 29 de septiembre de 2021, remitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, mediante el cual se informa la devolución del expediente de calificación por el no pago de honorarios.

Lo anterior para que efectúe los trámites pertinentes ante esa Junta para dicho pago y proceder a la valoración del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 176 de noviembre 23 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**